



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

Por Acuerdo del Pleno con fecha 11 de enero de 2015 se tomó en consideración la Memoria justificativa relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad económica gestión integral y desarrollo de la gestión de la residencia de personas mayores del municipio de Medinaceli junto con el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medinaceli, 12 de enero de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

105

BOPSO-11-29012016